



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 060-2012-CO-UNAJ

Juliaca, 26 de Diciembre del 2012

VISTOS:

El Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03, remitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Acuerdo N° 071-2012-CO-UNAJ, de fecha 26 de Diciembre del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013;

Que, los artículos 1 y 4, de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Art. 1, 1.2, asignándole al Pliego N° 552, Universidad Nacional de Juliaca la suma ascendente a (S/. 13 081 992 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2013;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013 desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2013 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; y conforme a las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Universitaria 23733, Estatuto Universitario y Reglamento del CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 552; Universidad Nacional de Juliaca, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	3 643,000
Gastos de Capital	9 438,992
Servicio de la Deuda	
Total	13 081,992 Nuevos Soles
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 552 - Universidad Nacional de Juliaca, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	3 123,000
Recursos Directamente Recaudados	320,000
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	9 638,992
En Nuevos Soles	
Total	13 081,992 Nuevos Soles

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego N° 552-Universidad Nacional de Juliaca, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo Quinto.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



ABOG. EDGAR PINTO HUANGAVILCA
Secretario General



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
Presidente Comisión Organizadora

DISTRIBUCIÓN:
c.c.
Congreso de la República.
Contraloría General.
Dir. Gral. Pres. MEF.
Arch./2012